

PRECARIEDAD, PRECARIZACIÓN Y TRABAJO PRECARIO

Hernán Cuevas Valenzuela *

Santiago, enero de 2014

Resumen: La etimología del sustantivo precariedad y del adjetivo precario asocia estos términos a la experiencia de la pobreza, a la carencia de recursos propios, a la dependencia de quien carece respecto de quien posee bienes. ¿A qué se debe el interés actual por la precariedad laboral? Si bien el trabajo precario no es nada nuevo, pues parece ser consustancial al desarrollo capitalista, parece haber buenas razones para afirmar que en la actualidad existen una serie de procesos y tendencias sociales, económicas, políticas y culturales que, asociadas a la mundialización de la producción en el capitalismo global, favorecen la flexibilización del trabajo y, así, su precarización. En las siguientes páginas, revisaremos algunas de las ideas de 3 importantes autores que nos ayudan a comprender la experiencia de precariedad y el significado de los términos que usamos para describirla.

1.- INTRODUCCIÓN.**

Si bien se ha hablado de precariedad hace bastante tiempo (por ejemplo, Day, 1952), los términos trabajo precario, precarización, precariado y, por supuesto, precariedad, han adquirido mayor notoriedad desde los 2000. Y esto, tanto en la práctica política de activistas como en el discurso académico. Mientras el movimiento EuroMayDay (2004) puso el concepto de precariedad en la palestra política, haciendo más evidente la precariedad a nivel internacional, por su parte, el mundo académico ha tratado (algo tardíamente) esta, aparentemente, nueva realidad. ¿Pero qué

quieren decir precariedad y sus otros términos asociados?

El término precario deriva del latín *precarius*, que se refiere a aquello que se obtiene por medio de la petición, las súplicas y el ruego. En el derecho romano, *precarium* era un tipo de contrato en que el beneficiario arrendaba un bien que podía ser reclamado de vuelta por el dueño en cualquier momento. Se trataba, por lo tanto, de un arriendo relativamente inseguro pues el arrendador estaba sometido en todo momento al riesgo del reclamo del bien por parte del propietario. Como vemos, la etimología del sustantivo precariedad y del adjetivo precario es reveladora, pues asocia estos términos

* Doctor en Ciencia Política, Universidad de Essex. Actualmente es Investigador Asociado de ICSO-UDP.

** Agradezco a Juan José Richter su ayuda en la edición final del texto.

a la experiencia de la pobreza, a la carencia de recursos propios, a la dependencia de quien carece respecto de quien posee bienes, a la falta de autosuficiencia, y a la inseguridad de quien debe pedir, suplicar, o solicitar favores para autosustentarse.

Arne Kalleberg (2012: 41) sostiene que el trabajo precario es “aquel trabajo que es frágil, impredecible e inseguro”. Por su parte, Robert Castel y Klaus Dörre (2009:17) plantean que “una relación laboral es precaria si el trabajador, en virtud de sus actividades laborales, cae bajo el estándar socialmente reconocido de ingreso, seguridad y/o nivel de inclusión social”. Si bien la discusión acerca de la precariedad se ha centrado en el aspecto laboral, hay buenas razones para desarrollar un concepto de precariedad que incluya aspectos que exceden las condiciones de trabajo. En este sentido, ya en 1989 Gerry Rodgers, especialista de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sostuvo que debido que el trabajo precario tiene consecuencias más allá de la forma de empleo, su conceptualización y análisis debería atender a la amplia gama de factores que exponen al trabajador a “inestabilidad en el empleo, falta de protección legal y sindical, y vulnerabilidad social y económica” (Rodgers, 1989:1). Estos últimos efectos escapan a lo estrictamente relacionado a las condiciones de trabajo.

¿A qué se debe el interés actual por la precariedad y, en particular, por la precariedad laboral? Si bien el trabajo precario no es nada nuevo, pues parece ser consustancial al desarrollo capitalista (Neilson y Rossiter, 2008; Polanyi 1992), parece haber buenas razones para afirmar que en la actualidad existen una serie de procesos y tendencias sociales, económicas, políticas y culturales que, asociadas a la mundialización de la producción en el capitalismo global, favorecen la flexibilización del

trabajo y, así, su precarización (Kalleberg 2012; Standing 2011; Beck 2000).

En las siguientes páginas, revisaremos algunas de las ideas de 3 importantes autores que nos ayudan a comprender la experiencia de precariedad y el significado de los términos que usamos para describirla. Primero se revisarán algunos de los aspectos más sobresalientes de la teoría de Ulrich Beck sobre la aparición de nuevas formas de subempleo y el fin del empleo estándar formal. En segundo lugar, se verá la teoría de Richard Sennett sobre los efectos negativos del capitalismo flexible sobre los trabajadores. Finalmente, examinaremos la teoría de Guy Standing sobre la precarización y la formación del “precariado” como clase social. A pesar de la distancia temporal y las diferencias que existen entre estos enfoques, es evidente que tienen una preocupación y una temática común. Por una parte, se ocupan de la disolución o retroceso de formas de *trabajo asalariado formal de tiempo completo*¹, características del capitalismo fordista en que el trabajo se haya regulado.

Estas formas de trabajo florecieron en diferentes economías capitalistas en el marco de: a) políticas

¹ En América Latina denominamos separadamente trabajo formal y trabajo de tiempo completo. Aunque estas categorías no son exactamente coincidentes, en el mundo angloparlante encontramos la categoría hasta cierto punto equivalente de trabajo estándar (*standard work*) y en el mundo de habla alemana las de relación laboral normal (*Normalarbeitsverhältnis* o *reguläres und stabiles Erwerbsverhältnis*) o contrato de trabajo normal (*Normalarbeitsvertrag*, NAV). Las diferentes terminologías reflejan en parte las diferentes historias laborales y las condiciones que en cada contexto son constitutivas del trabajo ‘normal’. Todas estas expresiones se refieren al trabajo asalariado, permanente, concentrado en un lugar de trabajo, sometido a los términos del contrato formal regulado por la ley y, frecuentemente, protegido por sindicatos e instrumentos de negociación colectiva. Hemos optado por la fórmula *trabajo asalariado formal de tiempo completo* para referirnos a estas condiciones.



socioeconómicas keynesianas de pleno empleo y de seguridad y protección social, b) esquemas de negociación de los intereses del capital y el trabajo, y c) procesos socioculturales de formación de clases sociales y sus organizaciones. Diferentes modelos sociales y económicos - como son el estado de bienestar en los países escandinavos, de capitalismo regulado y estado social en Alemania y Austria de postguerra, de capitalismo de mercado en Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica- permitieron el desarrollo del trabajo asalariado formal de tiempo completo. Junto con la disolución o debilitamiento de los modelos sociales y económicos característicos de estos países, los 3 autores aquí reseñados observan coincidentemente el paralelo desarrollo de una doctrina económica y administrativa –el neoliberalismo- y unas prácticas laborales afines marcadas por la fluidez, la flexibilidad, la promoción de la adaptación al cambio, la desregulación de las relaciones laborales, la disolución de los esquemas de protección social, la fragmentación de las estructuras de clase y la disolución de las identidades de clase.

¿Cómo nos interpelan, en tanto latinoamericanos, estos relatos que provienen del norte desarrollado –de Beck, Sennett y Standing- acerca de la precariedad? ¿Son válidas las categorías de estas teorías -subempleo, corrosión del carácter del trabajador bajo el capitalismo flexible, y precariado- para comprender la situación de los trabajadores de América Latina y de Chile en particular? ¿Tiene relevancia la categoría de precariedad en el contexto latinoamericano, en el que la informalidad del trabajo, la heterogeneidad de formas de empleo, y la desprotección de las mayorías han sido históricamente la tónica, y no la excepción? ¿Es comparable el debilitamiento de los estados de bienestar europeos (señalado por varios de estos autores como el origen de la nueva precariedad) a las diferentes realidades latinoamericanas, en las que nunca se constituyó un verdadero estado social o régimen de protección y seguridad social?

2.- ¿UN NUEVO MUNDO FELIZ DEL TRABAJO? EL FIN DEL TRABAJO ASALARIADO FORMAL DE TIEMPO COMPLETO Y LA EXPANSIÓN DE LA INSEGURIDAD LABORAL

Ya en 1995, con el provocativo título “El fin del empleo” (1995), el economista Jeremy Rifkin anunció que el mundo del trabajo enfrentaría en años por venir un cambio revolucionario en las economías avanzadas que afectaría al trabajo asalariado formal de tiempo completo característico del desarrollo capitalista en las economías avanzadas durante buena parte del siglo XX. Rifkin predecía la destrucción de empleos en los sectores de servicios, manufacturas y comercio como fruto del desarrollo de la tecnología (automatización e informatización). El efecto sería una polarización de la sociedad entre, por una parte, los pocos beneficiados por el cambio tecnológico y, por otra parte, la mayoría constituida por grupos medios y clases populares cuyas posiciones se verían más y más sometidas a la inseguridad laboral.

Algunos años más tarde, el sociólogo alemán Ulrich Beck (2000) se refirió al mismo proceso, aunque detallando cambios más circunscritos que lo que la fórmula de Rifkin sugiere. En particular, sostiene que la sociedad del trabajo como lo conocemos está llegando a su fin dado que un número creciente de los trabajadores están siendo reemplazados por tecnologías inteligentes. Las clases medias y sus seguridades –empleo de por vida, acceso a la seguridad social garantizado, seguridad de ingreso -se estarían erosionando. Los regímenes laborales coordinados característicos de algunos países centro-europeos, la protección de grandes sindicatos y la negociación colectiva se hallan amenazados. Todos estos cambios reflejan, según Beck, la transición en las economías avanzadas desde el “régimen Fordista” a lo que



denomina un nuevo “régimen del riesgo”. Los efectos de dichos cambios estarían asimilando a las economías avanzadas de Europa, con regímenes de protección social, a la experiencia de los países en desarrollo del Tercer Mundo en los que predomina la desprotección social. Beck (2000:93) se refiere a este proceso de expansión global de la inseguridad laboral y aumento de la desigualdad social como “brasilianización”. Con este término sugiere que muchas economías avanzadas del mundo están adquiriendo atributos propios del régimen laboral característico de las economías en desarrollo del Tercer Mundo, uno de cuyos ejemplos es Brasil.

Junto con la destrucción del empleo asalariado estable y de jornada completa, planteaba Beck que en lugar de sólo aumentar el desempleo, se produciría un notable aumento del subempleo -que serían formas contractuales atípicas de trabajo asalariado- y del empleo por cuenta propia. Estas modalidades de trabajo se caracterizan por la inseguridad del ingreso, la flexibilización de la fuente laboral y la precarización del trabajo. La proporción de contratos de trabajo atípicos y a tiempo parcial, como planteaba Beck, tendería a aumentar, se multiplicaría la práctica de subcontratación, el empleo se vuelve más flexible, y junto con disminuir el trabajo dependiente, aumenta el empleo por cuenta propia o independiente. Este emergente régimen laboral, que denomina “brasilianización”, se caracteriza por su extrema desigualdad social. Beck identifica la aparición de cuatro grupos sociales: 1) los verdaderos ganadores de la globalización, 2) los trabajadores precarios de altas posiciones, 3) los trabajadores pobres y 4) los excluidos.

Varias críticas pueden realizarse a este planteamiento general. En primer término, el marco teórico de Ulrich Beck, basado en su sociología del riesgo y la experiencias del norte desarrollado, lo han llevado a enfatizar el retroceso

del estado social, la desaparición de las formas de trabajo estables y la erosión de las relaciones laborales altamente reguladas, características de las economías centrales y, en parte, a invisibilizar otras experiencias del trabajo –como la experiencia de los migrantes y las mujeres en países centrales- que han sido desde siempre precarias (en el sentido de que el empleo futuro es incierto, los trabajadores viven sometidos a la inseguridad socioeconómica y sus vidas y salud son vulnerables).

La reciente experiencia de desregulación y flexibilización del mercado del trabajo en las economías europeas avanzadas, acerca a Europa a lo que ha sido la norma en muchos lugares del mundo, situación que se sugiere con la categoría de “brasilianización”. Aún así, Beck parece estar poco consciente que en la larga historia de desarrollo del capitalismo, lo que él denomina régimen laboral Fordista, en el que se combinaron regímenes laborales caracterizados por la negociación colectiva y alta sindicalización, un estado de bienestar que ofrecía una red de seguridad social, políticas económicas keynesianas y un trabajo asalariado estable, es más bien una excepción situada histórica y geográficamente. La norma generalizada ha sido la inseguridad y vulnerabilidad que han enfrentado los trabajadores asalariados en la mayor parte del mundo.

En segundo lugar, la fascinación de Beck por la globalización y expansión del emergente régimen laboral del riesgo lo ha llevado a desconocer o prestar menos atención a los contextos institucionales variados en que tienen lugar experiencias concretas de mercantilización del trabajo y flexibilización del mercado laboral. Los diferentes contextos institucionales de las distintas sociedades tienen un impacto en la manera en que se instala la nueva tendencia hacia la flexibilización del mercado laboral. Sólo así se entiende que la

situación de fluidez e inseguridad en el mercado laboral sea no sólo diferente en cada sociedad, sino también lo sea *entre* sociedades. El marco institucional de sociedades avanzadas europeas, con relativa protección frente al desempleo, servicios públicos básicos de calidad y provisión de bienes públicos fundamentales –como salud y educación- constituyen un verdadero lujo en muchos lugares del mundo.²

En tercer lugar, la sociología del riesgo de Beck aplicada al estudio de las relaciones laborales tiene implícito un cierto traslado del foco desde la cuestión del conflicto de intereses entre trabajadores y representantes del capital, hacia procesos de formación de riesgos sociales que afectan y actúan sobre el conjunto de la sociedad. De este modo, los riesgos sociales, que Beck acepta no afectan igualmente a todos los estratos y grupos sociales, pueden ser explicados como una dimensión más de los ejes de división social dominantes y de la estructura social inequitativa.

Si bien la perspectiva del riesgo es valiosa y las descripciones de Beck suelen ser innovativas, creemos que este marco de referencia es insuficiente pues no permite observar críticamente las múltiples dimensiones y complejidades de la precariedad y la precarización. Contra la relativización del rol central de la experiencia laboral sugerida por Beck, nos parece importante rescatar el gesto crítico de quienes siguen afirmando la centralidad del trabajo asalariado no sólo en la vida de los individuos, sino también en la formación de las sociedades contemporáneas. En

² Por supuesto que ciertas franjas muy específicas de la población puede incluso percibir como oportunidades positivas el trabajo flexible y por tiempo parcial. Beck asocia esta experiencia con lo que ha conceptualizado en otro lugar como “individuación”. Nuestro punto es que esta experiencia positiva puede tener como condición de posibilidad la existencia de una red de seguridad social básica.

efecto, existe un conjunto heterogéneo de autores que se han ocupado de estudiar la esfera del trabajo como un espacio en el que han aparecido importantes “patologías sociales” resultantes de algunos de los cambios experimentados recientemente en las economías capitalistas contemporáneas. Richard Sennett es un claro ejemplo de estos autores críticos.

3.- LA CORROSIÓN DEL CARÁCTER COMO UN SÍNTOMA DE PRECARIEDAD

El sociólogo norteamericano Richard Sennett ha estudiado los efectos dañinos que produce sobre los trabajadores la economía capitalista en sus publicaciones *The Hidden Injuries of Class* (en co-autoría con Jonathan Cobb, 1972) y en *The Corrosion of Character* (1998, traducido como *La Corrosión del Carácter*, 2000). Tomados en conjunto, estos estudios describen el trabajo no sólo como una actividad económica, sino también como un proceso fundamental en la construcción de la identidad –tanto colectiva como individual- y en la formación de la estima de los individuos.

En *La Corrosión del Carácter* Sennett plantea que la nueva economía de “capitalismo flexible”, al poner el acento en la “flexibilidad”, arremete contra las prácticas cristalizadas y fijas que caracterizaron al trabajo en las economías capitalistas de al menos la primera mitad del siglo XX. Se corroen las bases de aquello que hay de permanente en las personas: el carácter. Para Sennett (2000: 10), el carácter se refiere al conjunto de deseos, sentimientos, emociones y atributos personales más permanentes y a la vez íntimos, que valoramos especialmente y de los cuales tenemos como expectativa que sean también valorados socialmente.

En efecto, las formas relativamente rígidas de organización tradicional del trabajo, proveyeron a los trabajadores de lealtades, solidaridades, lazos,



confianzas y compromisos estables -los fundamentos para la formación de la identidad de clase de los trabajadores-, y los dotaron de parámetros claros con base a los cuáles podían orientar sus vidas. ¿Cuáles eran estos factores que proveían un mínimo de estabilidad a la experiencia de los trabajadores?

Primero, una estructuración lineal y acumulativa del tiempo (que se veía en la evolución de la carrera o la trayectoria laboral). Segundo, una organización del lugar de trabajo estable y único a lo largo de la vida del trabajador. Y, tercero, una red de instituciones y organizaciones de protección (por ejemplo, los sindicatos). El nuevo capitalismo flexible introduce un cambio radical en el sistema, y exige de los trabajadores “un comportamiento ágil”; “que estén abiertos al cambio, que asuman un riesgo tras otro” y que aprendan a depender cada vez menos de las rutinas y “los reglamentos y procedimientos formales” (Sennett, 2000: 9).

Junto a la globalización de los mercados y el uso de nuevas tecnologías frecuentemente señalados como característicos de la economía contemporánea, Sennett (2000: 22), destaca la nueva forma de organizar el tiempo y, en especial, de administrar el tiempo de trabajo. La aceleración del tiempo de trabajo y el lema “nada es a largo plazo” provocan una consiguiente aceleración del ritmo de cambio. Cambian las tecnologías, la estructura de la organización empresarial, los colegas, las reparticiones y lugares de trabajo, los mercados, las estrategias para conectarse con los clientes, etc. Esta situación de permanente fluidez, si bien es celebrada tanto por los teóricos del capitalismo flexible como por algunos individuos de las nuevas generaciones de trabajadores, produce una natural y difusa angustia asociada a la inseguridad que se experimenta cuando se enfrenta el desafío de un cambio.

Los trabajadores actuales deben acomodarse a trabajar con conceptos y prácticas laborales nuevas, como son el trabajo flexible, trabajo en equipo temporal, subcontratación y externalización (*outsourcing*), la organización en red, la práctica de construcción de redes de relaciones útiles (*networking*), descentralización, re-estructuración, re-ingeniería, riesgo. Junto a estos conceptos y prácticas laborales, se impone un nuevo estilo de administración que demanda de los trabajadores a la vez compromiso y adaptación al cambio organizacional, y una ética del trabajo que promueve una permanente re-invencción del sujeto.

En *La Corrosión del Carácter*, Sennett se pregunta críticamente por los efectos que tienen sobre la persona el ritmo de cambio acelerado impulsado por el capitalismo flexible. Basado en datos provistos por individuos con trayectorias laborales diversas pero a la vez típicas, Sennett describe cómo, a diferencia de generaciones anteriores de trabajadores, estos nuevos hijos del capitalismo flexible carecen de seguridades, lealtades y solidaridades estables. A las antiguas generaciones de trabajadores, estos factores les proveían un sentido de identidad y orientación en la vida. En efecto, la presión que las nuevas doctrinas de administración que promueven la adaptación al cambio y las prácticas de trabajo que éstas instituyen, ejercen sobre las personas una corrosión del carácter (aquello que es más permanente en ellas). Más aún, estos efectos del cambio acelerado sobre las personas van acompañados por la exigencia de la doctrina administrativa de moda que enfatiza la necesidad de lograr un alto compromiso de los trabajadores con la organización empresarial. Se pregunta entonces Sennett (2000:10):

¿Cómo decidimos lo que es de valor duradero en nosotros en una sociedad impaciente y centrada en el cambio?



¿Cómo perseguir metas a largo plazo en una economía entregada al corto plazo?
¿Cómo sostener la lealtad y el compromiso recíproco en instituciones que están en continua desintegración o reconstitución? Estas son las cuestiones relativas al carácter que plantea el nuevo capitalismo flexible.

Aunque presentados como verdaderas oportunidades para el desarrollo laboral personal, bajo un examen más detenido estos nuevos conceptos empresariales y prácticas laborales – flexibilización, re-ingeniería, externalización (*outsourcing*), la formación de redes de trabajo y comerciales (*networking*), etc.-se revelan, según Sennett, como los fundamentos de nuevas formas de trabajo y relaciones laborales opresivas y desorientadoras para el sujeto.

¿Qué podemos aprender de *La Corrosión del Carácter* que nos ayude a comprender mejor la precariedad (y sus términos familiares)? Aunque Sennett no usa el concepto de precariedad, su narrativa acerca de las condiciones y efectos sobre las personas del capitalismo flexible y los relatos de sus entrevistados nos aportan elementos indispensables para conceptualizar los aspectos subjetivos de la precariedad. La inseguridad, desorientación y corrosión del sentido de identidad que detecta Sennett pueden bien reflejar aspectos subjetivos de la experiencia individual y colectiva de la precariedad y, así, ser concebida como una especie de síndrome de la precariedad. Como veremos en la próxima sección, Guy Standing (2011; 2012) también aborda, junto con los aspectos más estructurales de la precarización del trabajo, esta dimensión de identidad y crisis de identidad.

4.- EL NUEVO “PRECARIADO”

En su influyente libro *The Precariat. The New Dangerous Class* (El Precariado. La Nueva Clase Peligrosa, 2011) el economista británico Guy Standing continúa su investigación acerca de la formación del llamado “precariado” previamente delineada en algunos de los capítulos de *Work After Globalization. Building Occupational Citizenship* (El Trabajo después de la Globalización. Construyendo la Ciudadanía Ocupacional, 2009). Esta publicación criticó los excesos de la mercantilización que han llevado a la formación no ya de una economía de mercado, sino de una verdadera sociedad de mercado. Standing reprocha la “comodificación” de la vida en general y, en especial, la “re-comodificación” del trabajo por medio de la liberalización del mercado laboral bajo la influencia de políticas neoliberales. ¿Qué son la comodificación y decomodificación? Karl Polanyi, en *La Gran Transformación* (1992) presenta una teoría del desarrollo del capitalismo en la que el proceso de comodificación –entendido a grandes rasgos como mercantilización- juega un rol fundamental en la expansión del capitalismo. Polanyi planteó que las sociedades capitalistas crean “mercados auto-regulados” que comodifican –es decir, vuelven en mercancías transables- incluso la tierra, el trabajo y el dinero, que no son bienes (o servicios) ordinarios, transformándolos de este modo en “mercancías ficticias” (Polanyi, 1992: 68-76). Las palabras con que denominamos sus precios –renta (tierra), salario (trabajo) e interés (dinero)- reflejan hasta cierto punto su singularidad en tanto mercancías ficticias.

Por su parte, el término *decomodificación* se refiere al proceso por medio del cual un objeto ya mercantilizado (como ocurrió con el trabajo durante el siglo XIX), es “sacado” del mercado (lo que ocurrió sobre todo durante el siglo XX). En efecto, el estado de bienestar y los regímenes de



negociación colectiva centralizados tendieron a *decomodificar* el trabajo en Europa durante el siglo XX. Esto, por medio de políticas sociales y la regulación política del precio del trabajo establecido en políticas de sueldo mínimo, beneficios para desempleados y protección social para limitar los efectos negativos de la mercantilización. De este modo, según Polanyi el capitalismo se estabiliza gracias a este doble movimiento pendular, con fases de comodificación dominadas por el libre mercado y su expansión a aspectos de la vida social antes no mercantilizados, y fases de decomodificación o regulación de aspectos de la vida social que son protegidos de los efectos de la mercantilización. Siguiendo con el ejemplo del trabajo, Standing se refiere a la actual coyuntura histórica como un proceso de *recomodificación*, término con el que describe el más reciente proceso de repliegue de las políticas de bienestar y de la negociación colectiva que han vuelto a mercantilizar el trabajo –es decir, han vuelto a comodificarlo- bajo la influencia de la ideología neoliberal (Standing, 2009; 2011). En efecto, luego de décadas de *decomodificación* del trabajo bajo el desarrollo de regulaciones y políticas de bienestar orientadas a otorgar seguridad de empleo e ingreso a los trabajadores, en varias de las economías más avanzadas de Europa el trabajo ha sido “*recomodificado*” por medio de políticas de desregulación y flexibilización del mercado laboral y de limitación de los beneficios sociales antes asegurados. Una de las tesis fundamentales de *The Precariat. The New Dangerous Class* - la que es compartida con otros estudios sobre la precariedad laboral (Castel y Dörre, 2009)- es que este proceso generalizado de retroceso del así llamado estado de bienestar explicaría la aparición de una nueva forma de precariedad laboral en varias economías avanzadas de Europa (Standing, 2011; 2012).

Standing (2011) describe varias formas que otorgaron seguridad a los trabajadores durante el período fordista de desarrollo de un estado de bienestar, a las que corresponden correlativas formas de precarización y que, por lo tanto, son constitutivas del “*precariado*”. A continuación las presentamos, aunque en un orden y fraseo diferente al que les da el propio Standing para efectos de lograr mayor claridad expositiva.

Según Standing, la flexibilidad del mercado del trabajo tiene varias dimensiones que son necesarias de considerar si queremos explicar los mecanismos que producen la precariedad. Estos son: 1) flexibilidad salarial, referida a la posibilidad de ajustar el precio de la mano de obra según los cambios de la demanda, 2) flexibilidad del empleo, que se refiere a la capacidad de contratar o despedir trabajadores sin mayores costos para la empresa según sus necesidades, 3) flexibilidad en la organización del trabajo, que se refiere a la capacidad de cambiar estructura de la empresa y las funciones de los trabajadores a discreción, 4) flexibilidad de las competencias y habilidades, que se refiere a la capacidad de la empresa de ajustar y demandar el desarrollo de capacidades y habilidades por parte de sus trabajadores según sus necesidades (Standing, 2011: 6). A estas formas de flexibilidad, Standing agrega otras causas de la precarización, como: 5) la inseguridad causada a nivel macro en el mercado del trabajo debido a la carencia o debilidad de políticas de pleno empleo, que afectan las oportunidades de obtención de un salario suficiente, 6) la inseguridad causada por una débil capacidad de representación colectiva en el mercado del trabajo debido a la fragilidad de los sindicatos o las restricciones al derecho de huelga, 7) la inseguridad producida por la ausencia o debilidad de la protección contra accidentes del trabajo y enfermedad, o por las insuficiencias de las regulaciones de la seguridad, higiene y condiciones de salud en el lugar de trabajo, 8) inseguridad



producida por la falta o insuficiencias de regulaciones, protecciones, y garantías estatales referidas a los derechos socioeconómicos de las personas (algunos ejemplos, son las políticas de sueldo mínimo, la provisión de servicios sociales básicos como salud y educación, seguro de desempleo, y políticas redistributivas que aseguren un ingreso mínimo). Junto con la flexibilización del trabajo (1-4) y las formas de precarización de la seguridad social (5-8), la globalización de los mercados y la flexibilidad con que se movilizan los capitales han favorecido la inversión en economías con bajos costos laborales como China e India, produciéndose así una presión sobre las empresas y los gobiernos de economías avanzadas para reducir los costos laborales, y no afectar la cantidad del empleo. Incluso economías exitosas, como Alemania, han debido bajar sus costos de empleo y detener el crecimiento de los salarios para mantener su competitividad.

Otro efecto del proceso de flexibilización del trabajo es la fragmentación de la estructura de clases ocupacionales y su reconfiguración. Standing plantea que la nueva estructura de clases estaría constituida por siete grupos: 1) una *elite* económica de individuos ricos, 2) el *salariat*, constituido por trabajadores privilegiados por el sistema, asalariados que mantienen trabajos formales estables de tiempo completo e ingresos altos, 3) los *proficians* (*professionals* y *technicians*) que son profesionales y técnicos sin seguridad de empleo –y en ese sentido son trabajadores precarizados- pero que dado el conocimiento experto que poseen pueden obtener altos ingresos, 4) el tradicional *proletariado* que constituyó el corazón de la clase trabajadora en los países que vivieron el desarrollo industrial y que aún gozan de algunos beneficios sociales y niveles de seguridad laboral relativamente más altos que otras clases ocupacionales, 5) el *precariado*, constituido por trabajadores que se desempeñan en trabajos

altamente inseguros, 6) los *desempleados* que constituyen un “ejército de reserva” de mano de obra barata y 7) el *lumpenproletariado* conformado por los marginalizados de la sociedad (drogadictos, enfermos mentales, criminales e individuos atrapados en una situación de anomia crónica) (Standing 2011: 7-13 y 2012: 589).

El “precariado”, según Standing, es la clase más característica del capitalismo financiero actual. El término precariado es una conjunción de las palabras precario y proletariado. Este término, introducido recientemente, alude a un estrato o segmento social particular que ha aparecido en sociedades capitalistas de regímenes laborales crecientemente desregulados y de trabajo flexible. Según Standing, el precariado es una clase en formación, sin una memoria colectiva común, carente del tipo de identidad que caracterizó al proletariado industrial y, en consecuencia, con una solidaridad frágil. Es internamente muy variado y heterogéneo. Incluye a inmigrantes, mujeres, jóvenes, trabajadores maduros dados tempranamente de baja, y viejos con pensiones insuficientes que los obligan a volver al mercado del trabajo. También incluye a personas con baja calificación y a trabajadores altamente calificados que frecuentemente trabajan por cuenta propia. Standing está consciente que la heterogeneidad del precariado hace difícil su organización. ¿Será que tal vez, el modelo desde el que pensamos la formación de la clase obrera a partir del proletariado industrial y la sindicalización limita nuestras posibilidades de pensar otras modalidades de formación de una clase heterogénea? Sin embargo, Standing (2012) es optimista al respecto y plantea que, como lo mostró la ola de protestas contra los programas de ajuste y medidas de austeridad en Europa, el precariado parece estar amalgamando a todos estos grupos dispares bajo un conjunto articulado de demandas compartidas.



Otra característica del precariado descrita por Standing (2011) es que está conformado en parte importante por semi-ciudadanos. Es decir, sujetos que no gozan de todas las garantías que provee el status de ciudadano. Tal es el caso de los trabajadores extranjeros que son residentes legales y tienen el derecho a trabajar. A pesar de contribuir en varios aspectos a las comunidades nacionales en que habitan, incluido el pago de impuestos, frecuentemente carecen de algunos beneficios y, especialmente, de derechos políticos. La situación de trabajadores inmigrantes ilegales es aún más precaria, pues los expone a toda clase de abusos e incumplimientos de las leyes laborales. También otras categorías sociales caben en la categoría de precariado, como son los casos de minorías culturales, raciales, minorías sexuales y mujeres. La consideración de la relación entre ciudadanía y trabajo es uno de los mayores aciertos de *The Precariat*.

Cabe preguntarse si la explicación acerca del retroceso del estado de bienestar y la regulación del trabajo (Standing, 2011) tiene alguna aplicabilidad para sociedades que nunca vieron la formación de un estado de bienestar, como es el caso de los estados de América Latina. En segundo lugar, es posible sostener que en las sociedades del así llamado Sur Global –que incluye a África, Asia, y América Latina-, la precariedad laboral, más que una excepción emergente en nuestros días, parece haber sido una característica constante que afecta a buena parte de las categorías ocupacionales del heterogéneo mercado laboral (Webster, 2005). La historia de América Latina independiente y, en buena parte del subcontinente en la actualidad, la categoría de informalidad explica en parte importante la heterogeneidad de los mercados del trabajo y las inequidades sociales que crónicamente se incubaron en ellos.

5.- CRÍTICAS A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA FIGURA DEL TRABAJO FORMAL DE TIEMPO COMPLETO

Como ya hemos sugerido, si consideramos la larga historia del capitalismo –capitalismo mercantil, capitalismo industrial, capitalismo financiero- concluiremos que el período en que dominó el esquema fordista de producción, combinado con políticas de promoción del empleo, organización sindical de los trabajadores en democracia, y alguna variante de estado social, estuvo limitado espacialmente a la experiencia de algunas economías avanzadas – especialmente de Europa, siendo la protección social mucho menor en los Estados Unidos- y temporalmente fue más bien un período corto y excepcional del capitalismo que coincidió con el fordismo y el auge de las políticas keynesianas (Neilson y Rositter, 2008; Ross, 2008).

Mientras algunos analistas sostienen que el incremento de formas atípicas de trabajo en economías avanzadas es el resultado de una paulatina disolución de las formas características de capitalismo regulado y de trabajo estándar propias del régimen fordista (Dörre 2013), otros han criticado esta explicación debido a que supondría la universalización de una particular figura del trabajador –varón, sindicalizado, capacitado, ciudadano- y la consiguiente invisibilización de categorías marginales de trabajadores, entre los que estarían aquellos sin mayor capacitación, las mujeres, migrantes, jóvenes, “discapacitados”, para nombrar sólo algunas categorías de sujeto que no coinciden con la figura dominante de trabajador (Huws 2013). Al margen de estas diferencias, varios autores parecen al menos coincidir en que la precariedad y/o precarización constituye la nueva faz de la cuestión social en el siglo XXI (Castel y Dörre, 2009; Dörre, 2009; Standing, 2011).



La precariedad, aún cuando se encarna de modo diferente en cada contexto social e histórico, nombra a un proceso general y común que afecta las condiciones de trabajo en todo el mundo. Si bien es fundamental considerar las singularidades de cada contexto, los 3 autores y sus teorías acá discutidas nos ayudan a comprender las características generalizadas de los mecanismos que producen la precariedad laboral, en especial la flexibilización del trabajo y la globalización.

BIBLIOGRAFÍA

- Beck, Ulrich. 2000. *The Brave New World of Work*. Cambridge: Polity.
- Castel, Robert y Dörre, Klaus (2009) "Einleitung", en Castel, Robert y Dörre, Klaus (editores) *Prekarität, Abstieg, Ausgrenzung. Die soziale Frage am Beginn des 21. Jahrhunderts*. Frankfurt: Campus, pp. 11-18.
- Day, Dorothy (1952), "Poverty and Precarity", *The Catholic Worker*, 2, (6). Disponible en: <http://www.catholicworker.org/dorothyday/Reprint2.cfm?TextID=633>.
- Dörre, Klaus. 2009. "La Precariedad: ¿Centro de la cuestión social en el Siglo XXI?". *Actual Marx* 8: 79-108.
- Dörre, Klaus (2013) presentación en el panel "Concepts and debates about precarization in a German/European perspective", Workshop "Precarity and Precarization – European and Latin American Perspectives in the Regulation of Labor and Labor Markets", desigualdades.net, Universidad Libre de Berlín, 25 de Octubre de 2013.
- Huws, Ursula (2013) presentación en el panel "Concepts and debates about precarization in a German/European perspective", Workshop "Precarity and Precarization – European and Latin American Perspectives in the Regulation of Labor and Labor Markets", desigualdades.net, Universidad Libre de Berlín, 25 de Octubre de 2013.
- Kalleberg, Arne (2012) "Globalización y trabajo precario: Desafíos para la sociedad y la sociología", en Cárdenas, Ana et al., *¿Qué significa el trabajo hoy? Cambios y continuidades en una sociedad global*. Catalonia, Santiago de Chile.
- Neilson, Brett y Rossiter, Ned (2008) "Precarity as a Political Concept, or, Fordism as Exception", *Theory, Culture and Society* 25 (7–8): 51–72.
- Polanyi, Karl (1992) *La gran transformación: Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: FCE.
- Rifkin, Jeremy (1995) *The End of Work. The Decline of the Labor Force and the Dawn of the Post-Market Era*. G.P. Putnam's Sons: New York.
- Rodgers, Gerry. 1989. "Precarious Work in Western Europe: The State of the Debate," in G. Rodgers & J. Rodgers, eds., *Precarious Jobs in Labour Market Regulation: The Growth of Atypical Employment in Western Europe*, Geneva: ILO.
- Ross, Andrew (2008) "The New Geography of Work. Power to the Precarious?", *Theory, Culture and Society* 25 (7–8): 31-49.
- Sennett, Richard (2000) *La Corrosión del Carácter*. Barcelona: Anagrama.
- Sennett, Richard y Cobb, Jonathan (1972) *The Hidden Injuries of Class*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Standing, Guy (2009) *Work After Globalization. Building Occupational Citizenship*. Edward Elgar, Cheltenham.
- Standing, Guy. (2011) *The Precariat. The New Dangerous Class*. Bloomsbury Academic, Londres y Nueva York.
- Standing, Guy (2012), "The Precariat: From Denizens to Citizens?", *Polity* 44 (4) : 588-608.
- Webster, Edward (2005), "Making a Living, Earning a Living: Work and Employment in Southern Africa", *International Political Science Review* 25 (1): 55-71.

